

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL GRADO QUE ESTÁS CURSANDO

- El alumno podrá cursar la asignatura **PRÁCTICAS EXTERNAS** de carácter optativo, ofertada en 4º de Grado (12 créditos = 360 horas) en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada. Es necesario realizar íntegramente las 360 horas (no una fracción menor) para obtener los 12 créditos. En caso de realizar menos horas no se podrá aprobar esta asignatura ni obtener ningún crédito en esta asignatura.
- Las Prácticas que serán susceptibles de reconocimiento son las siguientes:
 - Las reguladas de acuerdo con el Reglamento de Prácticas de la Universidad de Granada (a través de ICARO).
 - Las realizadas en el extranjero al amparo de convenios específicos de la Universidad de Granada.
 - Las realizadas en el marco del Plan de Formación Interna de la Universidad de Granada.
 - Las realizadas en el marco de Programas de Prácticas Transnacionales para Estudiantes (Erasmus).
- Para inscribirse en dichas Prácticas el alumno deberá haber superado obligatoriamente:
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas: 72 créditos de carácter básico más 90 créditos de carácter obligatorio.
 - Grado en Economía: 72 créditos de carácter básico más 90 créditos de carácter obligatorio.
 - Grado en Finanzas y Contabilidad: 72 créditos de carácter básico más 78 créditos de carácter obligatorio más 6 créditos optativos.
 - Grado en Marketing e Investigación de Mercados: 72 créditos de carácter básico más 90 créditos de carácter obligatorio.
 - Grado en Turismo: 60 créditos de carácter básico más 102 créditos de carácter obligatorio.
 - Doble Grado ADE-Derecho: 72 créditos de carácter básico (en GADE) más 90 créditos de carácter obligatorio (en GADE).
- Las Prácticas curriculares pueden comenzarse antes de 4º de Grado si se cumplen estos requisitos y posteriormente matricularse para que sean reconocidas en dicho curso.
- En caso de inscribirse en las Prácticas a través de ICARO y cursar las 360 horas correspondientes íntegras, **sin cumplir**

los requisitos anteriormente expuestos, el alumno deberá CONSIDERAR QUE:

- * Dichas Prácticas figurarán en su expediente como extracurriculares y en ningún momento, aún cumpliendo los requisitos con posteridad, podrán ser reconocidas como curriculares (solo se obtienen 12 créditos en el plan de estudios si son Prácticas curriculares).
- * No podrá realizar nuevas prácticas a través de ICARO que figuren en su expediente como curriculares.
- En alumno deberá comunicar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la empresa donde va a realizar las prácticas a través de ICARO, **antes de comenzar sus prácticas**, presentando el IMPRESO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS y obteniendo el visto bueno para la realización de las mismas que deberá presentar posteriormente en las oficinas de Promoción de Empleo y Prácticas para poder comenzar sus Prácticas.
- A la finalización de las mismas deberá presentar al tutor asignado los siguientes documentos:
 - IMPRESO DE NO CONSANGUINIDAD
 - MEMORIA
 - IMPRESO DE FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS o HOJA DE CERTIFICADO DE ICARO
 - IMPRESO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS
- La calificación del alumno será numérica y estará basada en los documentos anteriores, junto con el INFORME DE TUTOR EXTERNO y el INFORME DE TUTOR INTERNO (ambos no serán proporcionados por el alumno, sino por los tutores asignados al alumno).
- Para que conste en su expediente académico, el alumno deberá realizar la matrícula de la asignatura Prácticas Externas (independientemente de la fecha de realización de éstas, no constarán en su expediente hasta que se cierren las actas de las convocatorias de junio o septiembre).

Quedamos a tu disposición para cualquier aclaración sobre las mismas en la Oficina de Colaboración Empresarial en horario de mañana o en la Secretaría de la Facultad de CC.EE. y Empresariales.